ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 63002172025
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No. ICBF-MC-010-2025-QUI

Armenia, 13 de Agosto de 2025

Señores
COLDEGRAP S.A.S.
NIT. 901.258.553 – 8
FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES
C.C. No. 1.032.406.383 de Bogota D.C.
Representante Legal
Dirección: Calle 1B No. 53A-47
Bogota D.C.
gerencia@coldegrap.co
Tel. 317 878 99 29 – 301 602 45 26

Respetados señores:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 05 del mes Agosto de dos mil veinticinco (2025), a través de la plataforma SECOP II, con respecto de la invitación pública Nº **ICBF-MC-010-2025-QUI**, la cual de conformidad con lo previsto en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nº 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS AMBIENTALES REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIONAL QUINDÍO DEL ICBF EN LA VIGENCIA 2025 Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades y/o entregar los siguientes productos:

2.1.- Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

2. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "buenas prácticas en la Gestión contractual" del manual de contratación vigente.

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos.

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

2.2. Obligaciones Especificas

1. Entregar los elementos contratados de acuerdo con lo establecido en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN del presente proceso contractual.

2. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

3. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los elementos vendidos, por el término previsto en el contrato.

4. El contratista debe asumir los costos de transporte, distribución y entrega de los elementos vendidos hasta la sede Regional del ICBF Quindío.

5. Mantener fijos los precios, presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.

6. Realizar una sola entrega de los elementos vendidos la cual será acordada con el supervisor del contrato con el fin de que no se generen afectaciones para el ICBF y se pueda cargar oportunamente los elementos comprados en el aplicativo SEVEN.

7. Entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas de los elementos vendidos.

8. Informar al ICBF por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.

9. El contratista está obligado a atender el llamado del supervisor del contrato en cualquier momento para corregir cualquier anomalía que se presente con la ejecución del contrato.

10. Mantener informado al supervisor del contrato del avance de las actividades, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

11. Entregar en el plazo estipulado los elementos requeridos solicitados.

12. Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente una relación clara y detallada de cada elemento suministrado.

13. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor del contrato, todo bien entregado que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el supervisor del contrato y su equipo de trabajo y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma.

14. Presentar al supervisor del contrato copia de documentos que acrediten estar al día en pago de aportes al sistema de salud, pensiones, ARP y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de los trabajadores a su cargo que requiere el contrato.

15. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, no remanufacturados, y en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por el contratista sin costo adicional para el ICBF.

16. El contratista deberá entregar armados los elementos comprados que así se requieran.

2.6.- Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

2.6.1 Eje de Calidad

No Aplica

2.6.2. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

No Aplica

2.6.3. Eje de Gestión Ambiental

2.6.3.1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente

2.6.3.2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

2.6.3.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

2.6.4. Eje de Seguridad de la información

No Aplica

3. OBLIGACIONES DEL ICBF

3.1 Obligaciones Generales del ICBF

3.1.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

3.1.2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato

3.1.4. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

3.1.5. Realizar el pago del contrato en los términos establecidos como forma de pago.

3.2. Obligaciones específicas del ICBF.

No Aplica

4.- PLAZO:

El Plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta por 90 días calendario.

Para el perfeccionamiento requiere la firma del ordenador del gasto y para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la Carrera 23 entre calles 3ra y 4ta B/ Sesenta Casas, donde funciona la Sede de la Regional Quindío.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia Quindío

6.- VALOR:

El valor para la presente carta de Aceptación será por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 48.530.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, estando dentro del presupuesto asignado por la Sede de la Dirección Nacional del ICBF, en los rubros de C-4699-1500-3-53105B-4699021-02, tal como se evidencia en el documento anexo al proceso de selección, el cual forma parte integral del presente documento y el cual se detalla en su resumen financiero a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE COMPRA/CONTRATACION - USO	CANTIDAD	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	estantería plástica 5 niveles de 18 pulgadas, entrepaños ventilados. Cada entrepaño resiste hasta 70 kg. Profundidad: 45 cm - Ancho: 90 cm - Altura:190 cm	8	$ 380.000	$ 3.040.000
2	Gabinetes para almacenamiento de Inflamables 90 Galones Gabinete cerrado con doble pared con separación de. aislamiento de 1 1/2, fabricada en lámina cold rolled cal 16 con cuatro entrepaños, dos bocas de ventilación, con recubrimiento en pintura electrostática entre 70 y 90 micas de espesor en color amarillo con empaque esponja en la puerta, cerradura con 3 puntos de cierre frontal superior e inferior, manija larga conexión polo a tierra, dos puertas traslapadas. Armario torre en lámina Cold Rolled Calibre 18 de 165 cm alto x 110 cm ancho x 90 cm profundidad	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
3	Estantería Industrial de Carga Semi Pesada cuatro entrepaños calibre 16 capacidad 500 kilos. Entrepaños calibre 20 190cm alto x 60 cm ancho x 210 largo	5	$ 3.300.000	$ 16.500.000

4	Estación Lavaojos portátil 8 Litros fabricado en polietileno no toxico, el contenedor está equipado con válvula reductora de presión, el flujo de agua con capacidad para 5 litros	2	$ 250.000	$ 500.000
5	Estanterías plásticas para químicos Ancho 65 cm Profundidad 45 cm Altura 189 cm	2	$ 400.000	$ 800.000
6	Báscula Plegable 150 Kilos Bandeja Acero 40 cm Largo X 30 cm Ancho con Certificado de calibración por organismo acreditado para báscula de 150 kg	1	$ 480.000	$ 480.000
7	Contenedor Con Ruedas capacidad 189 kilos (colores negro - verde - blanco) 60cm de ancho X 70 cm de profundidad x 90 cm de altura	8	$ 810.000	$ 6.480.000
8	Punto ecológico (tres canecas de 35 litros) con soporte en base metálica Ancho de Caneca:29 cm Ancho Estructura:95 cm Altura caneca:54 cm Altura total:100 cm	22	$ 270.000	$ 5.940.000
9	Caneca basurero De Pedal rectangular 10 Litros Color Negro	50	$ 60.000	$ 3.000.000
10	Kit Control de derrames de 10 galones: Absorbentes: 1 Almohadilla absorbente (25cm x 25xm) 2 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 metros de largo 2 Kilogramo de material absorbente biodegradable CLEANSORB 5 Paños absorbentes de 40cm x 50cm (2mm) Elementos de protección personal: 1 Tapabocas Clásico 1 Par de guantes de nitrilo 1 Monogafas Elementos industriales: 3 Bolsas Rojas – Tipo Industrial 1 Recogedor Plástico 1 Masilla Epóxica de 100gr 1 Cinta de Seguridad (Peligro No Pase) 1 Litro de desengrasante biodegradable 1 Instructivo para derrames 1 Maletín de tela	5	$ 150.000	$ 750.000

11	Kit Control Derrames Hidrocarburos 55 Galones: Contenido sugerido ABSORBENTES 2 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) – Amarilla Polipropileno 4 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo – Amarilla Polipropileno 2 Barrera Absorbente 5 pulgadas x 3m de Largo– Amarilla Polipropileno 3 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable CLEAN SORB 45 Paños Absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) – Amarilla Polipropileno ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 Respirador Doble Cartucho para vapores orgánicos económico 1 Par de Guantes de Nitrilo 1 Monogafas 1 Chaleco Reflectivo ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO Y TAPONAMIENTO 15 Bolsas Rojas – Tipo Industrial 1 Martillo de madera con punta de goma 1 Masilla Epóxica de 100 gramos 1 Paquete de Calajanes de Madera – 4 calajanes 1 Cinta de Seguridad x 50 metros 1 Pala Antichispa 1 Galón de Desengrasante Biodegradable SIMPLE GREEN 1 Linterna recargable 1 Instructivo para Derrames 1 Caneca Plástica de 40 gal marcada (Kit para Control de Derrames)	1	$ 600.000	$ 600.000
12	Porta Escobas	2	$ 20.000	$ 40.000
13	Postes de señalización: Polietileno de alta densidad Tanque rellenable (agua-arena) cumple con la norma del manual de señalización vial (2015) de Colombia reflectivo: grado ingeniería comercial, primatico de alta densidad medidas: Altura 1.30 mts, Diámetro 36Cms, Color naranja Peso: 5 kilos	8	$ 50.000	$ 400.000
	TOTAL			**$ 48.530.000**

7. FORMA DE PAGO:
El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Se realizará un solo pago previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, el cargue y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se registra afectando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **24625** del 29 de Mayo del año 2025 y los rubros presupuestales afectados corresponden a: **C-4699-1500-3-53105B-4699021-02 ADQUIS. DE BYS – DOCUMENTOSDE PLANEACIÓN – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIA NACIONAL.**

9. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del **Coordinador(a) del Grupo Administrativo** de la **Regional Quindío**, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto a través del Grupo Jurídico podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisión de contratos y convenios del ICBF, la supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

10. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en la Sección número 5 artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y en el punto c, del ítem 4 del Manual De La Modalidad Mínima Cuantía M-MSMC-02, establece que las entidades estatales **NO** están obligadas a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía.

11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente carta de aceptación de la oferta se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

Cordial saludo,

ALEXANDRA CANDELO ZAPATA
Directora Regional (E)
ICBF Quindío

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	JUAN CAMILO MARIN ARANGO	Abogado Contratista, Grupo Jurídico	
Aprobó	DANIEL PACHÓN ALZATE	Coordinador Grupo Jurídico	